



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCE
DEMANDANTES	NATALIA MARÍA BETANCUR ARANGO Y OTRO
DEMANDADOS	OSCAR ALEXANDER ALZATE GARCÍA Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00238 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA REFORMA DE LA DEMANDA Y REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE.

Se incorpora al expediente, el escrito de contestación a la reforma de la demanda con sus anexos, oportunamente allegados por la codemandada LIBERTY SEGUROS S.A. (archivo 20).

De otro lado, **SE REQUIERE** a la parte actora para que acredite las gestiones adelantadas para la notificación del demandado EVERTH ÁLVAREZ, y asimismo, para que respecto al codemandado OSCAR ALEXANDER ALZATE GARCÍA, se sirva dar cumplimiento al requerimiento que se le hiciera por auto de fecha 04 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>170</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>14 de diciembre de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2566b05319ad739ab45f3db79500055ac8e03713f9a0ca52c83d7d44d06d532b**

Documento generado en 13/12/2023 10:10:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>